



Praxis Filosófica

ISSN: 0120-4688

praxis@univalle.edu.co

Universidad del Valle

Colombia

Pereira, Francisco

EL ROL DE LOS OBJETOS DISTALES EN LA PERCEPCIÓN VISUAL

Praxis Filosófica, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 33-49

Universidad del Valle

Cali, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209014645002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL ROL DE LOS OBJETOS DISTALES EN LA PERCEPCIÓN VISUAL*

The role of distal objects in visual perception

Francisco Pereira

Departamento de Filosofía, Universidad Alberto Hurtado, Chile

RESUMEN

Algunos filósofos aseguran que las experiencias visuales que tenemos cuando *percibimos* son del mismo tipo ontológico que aquellas experiencias que tendríamos si *alucináramos* de manera perfecta. Si en ambos casos hay un máximo común denominador ontológico —una experiencia del mismo tipo— es claro que los objetos distales no constituyen de manera fundamental las experiencias que tenemos. Una de las razones utilizadas para adoptar esta interpretación es la posibilidad de producir una alucinación perfecta, es decir, una alucinación introspectivamente indiscriminable de una percepción, mediante la activación de las mismas causas neurofisiológicas cercanas en el cerebro. En este artículo argumentaré que esta razón no es suficiente para aceptar las consideraciones anteriores. De hecho, sugeriré que existe una manera alternativa de comprender la percepción como un fenómeno natural que sí otorga un rol constitutivo causal y no-causal a los objetos distales. Si esto es así, las experiencias perceptuales son fundamentalmente diferentes a las alucinaciones, a pesar de que no podemos discriminar introspectivamente entre ellas.

Palabras Clave: Percepción, Objetos Distales, Alucinaciones, Intencionalismo, Procesos Causales, Máximo Común Denominador.

ABSTRACT

Some philosophers point out that the visual experiences that we undergo when *perceiving* are ontologically of the same kind as those experiences that we could undergo if we were having a perfectly matching *hallucination*. If in both cases there is an

* Recibido Marzo 07 de 2008; Aprobado Abril 28 de 2008.

ontologically highest common factor—an experience of the same kind—then distal objects clearly do not constitute fundamentally our visual experiences. One of the reasons used for the adoption of this particular interpretation is the possibility of producing a hallucination, which is introspectively indiscriminable from a perceptual experience, by activating the same proximate neurophysiological causes in the subject's brain. In this paper I will argue that this reason is clearly insufficient. Indeed, I will suggest that there is an alternative way to understand *perception* as a natural phenomenon in which distal objects do play a constitutive role (causal and non-causal). If this is the case, then perceptual experiences and perfectly matching hallucinations are fundamentally different, even if they are introspectively indiscriminable.

Keywords: Perception, Distal Objects, Hallucinations, Causal Processes, Highest Common Factor.

34

I. Introducción

Una de las características definitorias de las aproximaciones *intencionales* contemporáneas sobre la naturaleza de nuestra experiencia visual es la negación del supuesto realismo ontológico que los teóricos de los datos sensoriales solían atribuirle a *todas* las apariencias.¹ Para los intencionalistas es claro que ocasionalmente, por ejemplo, durante una experiencia alucinatoria o una ilusión, tenemos experiencias visuales de objetos o propiedades que no son reales. Es decir, no es siempre el caso de que para toda propiedad fenoménica *P* accesible concientemente a un sujeto *S*, durante una experiencia visual *E*, *deba* existir un objeto o un aspecto cualitativo *real* que de hecho sea *aprehendido* por *S* durante *E*. Así, según el intencionalismo nuestras experiencias visuales tienen contenidos capaces de representar el mundo de una forma *F*, exista o no *realmente* algo *F*.

La posibilidad de representar visualmente el mundo de una forma u otra, independientemente de lo que realmente suceda en el entorno físico inmediato de un sujeto ha motivado a un grupo importante de intencionalistas a negar lo que podríamos llamar la teoría *ingenua* de la percepción. Según la teoría ingenua de la percepción, cuando *percibimos* objetos y propiedades en el mundo físico nos *relacionamos* esencialmente con ellos. De hecho, desde una pers-

¹ La interpretación estándar de los filósofos de los datos sensoriales de la primera mitad del siglo XX suponía que las “apariencias” o “impresiones” manifiestas inmediatamente durante una experiencia son siempre entidades reales no-físicas y dependientes del ámbito mental que de hecho poseen cada una de las propiedades fenoménicas evidentes al sujeto de experiencia.

pectiva pre-teórica estamos inclinados a pensar que este carácter relacional esencial es el que normalmente nos permite diferenciar nuestras *percepciones* de meras *alucinaciones*.²

¿Por qué un intencionalista estaría dispuesto a rechazar la interpretación ingenua? A mi juicio, las motivaciones fundamentales están enraizadas en el argumento a partir de las alucinaciones. Según este argumento, las experiencias que tenemos cuando *percibimos* un objeto *O* son —*ex hipótesis*— experiencias del mismo tipo que las experiencias que podríamos tener si nos encontráramos meramente alucinando un objeto indiscriminable introspectivamente de *O*. Por lo tanto, si las alucinaciones y las percepciones son experiencias del mismo tipo, independiente de si hay o no un objeto con el cual el sujeto de experiencia se relaciona, entonces las experiencias que tenemos cuando *percibimos* no son intrínsecamente o *esencialmente* relacionales. Para comprender adecuadamente el razonamiento analicemos cuidadosamente una versión actualizada del argumento a partir de las alucinaciones:

- (i) Un sujeto *S* percibe verídicamente un objeto físico *O* en el tiempo *t*.
- (ii) Cuando *S* percibe verídicamente *O* en *t*, *S* tiene una experiencia *P*.
- (iii) Mediante la activación de las causas neuronales apropiadas en el cerebro de *S* es posible producir en *S* una alucinación radical *H*, que es fenoménicamente indistinguible de *P*, pese a que no hay un objeto físico *O* percibido.
- (iv) Para cualquier tipo de experiencia que *S* tenga mientras perciba verídicamente *O*, el mismo tipo de experiencia podría ocurrir si *S* estuviera alucinando *O*.
- (v) *P* y *H* son experiencias del mismo tipo.
- (vi) Si *P* y *H* son experiencias del mismo tipo, entonces la interpretación ingenua que asegura que nuestras percepciones se relacionan esencialmente con un mundo físico e independiente de objetos y propiedades es falsa.
- (vii) La interpretación ingenua de la percepción es falsa.

35

EL ROL DE LOS OBJETOS DISTALES EN LA PERCEPCIÓN VISUAL

² Utilizaré las expresiones “percepciones”, “experiencia perceptual”, “episodio perceptual” y “percepción” para referirme sólo a aquellos casos (verídicos o ilusorios) en que de hecho hay al menos un objeto o propiedad en el entorno físico representado adecuadamente por el sujeto de experiencia. Utilizaré el término “alucinación”, “experiencia alucinatoria” o “episodio alucinatorio” para referirme exclusivamente a aquellos casos en los que no hay conciencia de ningún objeto o propiedad presente en nuestro entorno físico. Por último, utilizaré el término “experiencia visual” para referirme indistintamente tanto a experiencias perceptuales, como alucinatorias.

La interpretación tradicional de este argumento incluye dos ideas importantes: (1) que la activación de las mismas causas neuronales cercanas es suficiente para producir una experiencia que es fenomenológicamente indistinguible de una percepción y, (2) que hay un tipo de experiencia común o compartida tanto por percepciones, como por alucinaciones. La primera afirmación no parece controvertida, especialmente si consideramos que las experiencias visuales, tal como otros estados y eventos en el mundo natural, están sujetos a las leyes de la naturaleza. No es sólo lógicamente posible, sino también en teoría empíricamente posible manipular el orden causal (la corteza cerebral, por ejemplo) con el objetivo de inducir una alucinación perfecta (*a perfectly matching hallucination*) que no es discriminable introspectivamente de una percepción. A mi juicio, las experiencias visuales no deben sino entenderse como un resultado de procesos físicos. Por ello, pienso que los problemas fundamentales del argumento a partir de las alucinaciones surgen de la segunda afirmación expuesta, según la cual hay un tipo de experiencia que es común a las percepciones y a sus contrapartes alucinacionales. De ahora en adelante me referiré a esta idea como la Tesis del Tipo Experiencial Común:

36

[Tesis del Tipo Experiencial Común] Las experiencias perceptuales y las experiencias alucinacionales tienen algo en común, supuestamente el que son estados mentales del *mismo tipo*.

Hay que ser extremadamente cuidadoso al momento de interpretar esta tesis, ya que de ella se pueden desprender conclusiones muy diversas del argumento a partir de las alucinaciones y acerca de la naturaleza intencional de la percepción visual. La primera parte de la Tesis del Tipo Experiencial Común o “TEC” parece derivarse de una consideración cuidadosa de los argumentos basados en el error perceptual. Por ejemplo, hemos insinuado no sólo que las percepciones y sus correspondientes alucinaciones no son discriminables desde la perspectiva introspectiva del sujeto de experiencia, sino también que estas experiencias indiscriminables pueden ser producto de la activación de las mismas causas neurofisiológicas próximas en el cerebro del sujeto. Por lo tanto, parece inevitable aceptar que las experiencias perceptuales (verídicas e ilusiones) y las alucinaciones tienen algo en común. La dificultad específica surge al momento de interpretar la segunda parte de TEC, donde ese “algo en común” que caracteriza a las percepciones y a sus contrapartes alucinacionales se especifica bajo el supuesto de que son estados mentales del “mismo tipo”. ¿Qué quiere decir que dos experiencias sean estados mentales del *mismo tipo*? En la próxima sección discutiré una difundida interpretación intencionalista que adopta una lectura *fuerte* de esta afirmación, según la cual nuestras experiencias perceptuales y alucinacionales son del mismo tipo ontológico, es decir, se trata de episodios *constitutivamente* del mismo tipo. Argumentaré que es precisamen-

te esta lectura del argumento a partir de las alucinaciones la que fuerza al intencionalista a negar la naturaleza esencialmente relacional de la percepción.

II. Intencionalismo Internista

Algunos cultores del intencionalismo aseguran que la experiencia visual que un sujeto tiene cuando *percibe* un objeto es *esencialmente del mismo tipo* que la experiencia que el mismo sujeto tendría si estuviera teniendo una experiencia alucinatoria indiscriminable introspectivamente de la anterior. He dicho “esencialmente” del mismo tipo, porque se trata de experiencias que están “ontológicamente a la par” (Coates 1998, 3). Es decir, asumiendo que en este momento uno está percibiendo, estos intencionalistas sugieren que uno podría estar en el mismo *tipo fundamental* de estado experiencial si uno estuviera alucinando.

La aceptación de una interpretación ontológica de aquello que es común a las experiencias que tenemos cuando percibimos y alucinamos tiene consecuencias directas en la comprensión filosófica de la naturaleza específica de nuestras percepciones. Si lo que está en juego es un tipo de estado experiencial idéntico al que un sujeto podría tener durante una alucinación, entonces parece ser que los objetos y propiedades físicas ubicados en nuestro entorno no constituyen fundamentalmente el *tipo* de experiencia que tenemos. Ya que los objetos físicos distales son ontológicamente irrelevantes al momento de categorizar el tipo de experiencia visual (perceptual o alucinatoria) en las que se encuentra un sujeto, esta interpretación podría caracterizarse como un *intencionalismo de corte internista*.³

Ahora bien, el intencionalismo internista de ninguna manera pone en desmedro la existencia de correlaciones causales o la confiabilidad de nuestros mecanismos perceptuales. Al asumir que lo central es que nuestras experiencias son fundamentalmente efectos internos o *síntomas* a través de los cuales nuestro sistema visual nos informa acerca de la presencia de objetos/propiedades en nuestro entorno físico este tipo de intencionalismo integra de manera explícita una comprensión de la intencionalidad perceptual que hace ya un buen tiempo se puede identificar en la literatura filosófica contemporánea. Por ejemplo, consideremos lo que Brewer ha dicho críticamente sobre este tipo de comprensiones acerca de la naturaleza de nuestra percepción:

En primera instancia, percibir no debe pensarse como el estar en contacto con algún tipo de entidad cuya naturaleza básica constituye el carácter subjetivo de la percepción. De manera diferente, percibir se construye como el representar el mundo extra mental de una forma o modo en que este podría ser, cuyo grado de ade-

³ “Internista”, porque supuestamente aquellas cosas localizadas en nuestro entorno físico (objetos distales) no constituyen esencialmente nuestras experiencias visuales con contenido.

cuación o inadecuación en conexión a cómo las cosas realmente son allá afuera determina hasta qué punto esta percepción es verídica o ilusoria (Brewer 2004, 71)

De acuerdo a esta interpretación, lo que es común a las percepciones y sus contrapartes alucinatorias es sólo la existencia de un estado mental o experiencial *interno*. La experiencia interna es un estado neurofisiológico con un contenido intencional que representa el mundo de una forma específica, sea o no realmente el mundo de la forma en que está siendo representado. Es supuestamente esta experiencia subjetiva interna común la que explica nuestra incapacidad de distinguir introspectivamente la fenomenología de una percepción de la fenomenología de una alucinación. No podemos distinguir entre ellas por una razón muy simple. En ambos casos —percepción y contraparte alucinatoria— se trata de un mismo *tipo fundamental* de experiencia interna y, por lo tanto, de un carácter cualitativo fenomenológico idéntico.

Dada la ontología experiencial común que poseen aquellas experiencias visuales que no somos capaces de discriminar introspectivamente, parece que la única manera en que el intencionalista internista puede realmente diferenciar entre una *percepción* de un objeto y una *alucinación* perfecta es acudiendo a consideraciones causales externas. En otras palabras, los episodios perceptuales deben siempre *analizarse* o *descomponerse* al menos en términos de la instanciación de un estado experiencial interno más consideraciones causales *extra*. Así, la propuesta internista conlleva la aceptación de un modelo tradicional basado en el análisis de la percepción similar al análisis tripartito que tradicionalmente asociamos al conocimiento:⁴

S percibe un objeto físico *O* si y sólo si:

- (i) *S* tiene una experiencia con contenido intencional que representa *O*.
- (ii) *O* existe.
- (iii) *O* satisface el contenido intencional de la experiencia de *S*.
- (iv) *O* es la causa apropiada de la experiencia visual de *S*.

Según la interpretación que hemos estado discutiendo (i) es un elemento común a las percepciones y a las alucinaciones. Un sujeto no puede discriminar cualitativamente entre estar alucinando *O* y estar percibiendo *O*, porque en

⁴ Me refiero al tipo de análisis tripartito discutido críticamente por Gettier (1996) en los que el conocimiento se considera tradicionalmente como una creencia verdadera y justificada. Para una visión completamente diferente de corte externista en la que *conocer* no es analizable y se constituye como un estado mental primitivo recomiendo revisar cuidadosamente Williamson (2000). Este último enfoque también es válido para la percepción.

ambos casos lo que está en juego es una experiencia representacional del mismo tipo ontológico (i). Sin embargo, lo que distingue el éxito epistémico y cognitivo de la percepción es la satisfacción del resto de las condiciones, especialmente la satisfacción de la condición externa (iv) que descarta la posibilidad de que nuestra experiencia sea verídica sólo por accidente. Al parecer el modelo que hemos expuesto entiende la percepción primariamente como el acto de tener una experiencia con contenido intencional y sólo *derivadamente* —si los requisitos causales se cumplen— como una conciencia directa de objetos físicos y propiedades que no dependen existencialmente del ámbito mental.⁵ Tal como lo ha sugerido Johnston, estamos en presencia de un *análisis* filosófico de la percepción en términos de un aspecto común interno y de una diferencia externa:

...un análisis de ver mediante *genus* y *differentia*; un análisis que primero demarca el género de experiencia visual en términos de un *conjunctus* que podría ser satisfecho más allá de si uno estaba viendo o alucinando, y que después intenta diferenciar por medio de un segundo *conjunctus* que requiere de un cierto tipo de conexión causal entre la experiencia del sujeto y un objeto externo.
(Johnston 2004, 121)

39

La naturaleza *conjuntiva* que posee todo análisis de la percepción en términos de género y diferencia nos permite apreciar con mayor especificidad por qué esta versión *internista* del intencionalismo conlleva una pérdida de lo que podríamos llamar el carácter *esencialmente relacional* de nuestra noción común de percepción. Dado que hay un género común compartido por la percepción y la alucinación a nivel experiencial, podemos afirmar que los objetos físicos y las propiedades particulares no juegan un rol constitutivo relevante, sino que figuran sólo de forma *indirecta* como aquellas cosas externas que explican causalmente el tipo de experiencia en la que se encuentra un sujeto.

Las experiencia alucinatorias y las experiencias perceptuales son —según este modelo internista— explicadas mediante la aceptación de lo que McDowell ha llamado “la concepción del máximo común denominador” de nuestra posición subjetiva” (1994, 113). De hecho, la tesis del máximo común denominador o “MCD” no es sino una interpretación *fuerte* de naturaleza internista de la tesis del Tipo Experiencial Común (TEC) ya expuesta en la sección anterior:

⁵ Es importante enfatizar que las consideraciones causales externas no sólo nos permiten demarcar los casos genuinos de percepción de aquellos episodios en que meramente alucinamos, sino que además nos provee un sistema coherente para diferenciar, por ejemplo, aquellos casos en que se percibe un objeto particular O de los casos en que se percibe un objeto particular diferente O*.

[Tesis del Máximo Común Denominador] Para cualquier sujeto *S* que percibe un objeto *O* en un tiempo *t*, *S* podría en principio tener el mismo tipo de experiencia *fundamental* que tiene en *t*, si estuviera alucinando *O*.

La tesis MCD acerca de la experiencia perceptual es una tesis ontológico-metáfisica sobre aquello que es *fundamental* o *esencial* para que una experiencia sea del *tipo* que es. Es claramente una tesis *internista* en cuanto privilegia lo que es accesible desde la perspectiva del sujeto al momento de categorizar experiencias o estados mentales. Al mismo tiempo, es ciertamente conjuntiva, ya que provee una comprensión positiva de percepciones y alucinaciones como estados experienciales que poseen una ontología en común y que se distinguen sólo sobre la base de un conjunto de consideraciones externas.

Pese a que el intencionalismo internista es una de las propuestas más difundidas en la literatura filosófica sobre la naturaleza de nuestros estados perceptuales, pienso que su compromiso con la existencia de un máximo común denominador ontológico para dar cuenta de nuestra posición subjetiva es inaceptable. De hecho, parece amenazar las motivaciones claves que todo intencionalista tiene en mente al momento de rechazar la propuesta de los datos sensoriales, tesis según la cual hay que aceptar necesariamente una realidad inherente a todas las apariencias. El rechazo de la realidad de las apariencias debe tener como objetivo epistémico básico el recuperar nuestro acceso directo a los objetos y propiedades de nuestro entorno en los casos de percepción genuina. Este acceso directo es cuestionable si lo que está en juego en todos los casos (perceptuales y no-perceptuales) es una experiencia del mismo tipo ontológico, es decir, un mero síntoma de una cadena causal ciega. Si las percepciones y sus contrapartes alucinatorias conllevan experiencias del mismo tipo ontológico fundamental, entonces perdemos el supuesto carácter *relacional* esencial de aquellas experiencias que son perceptuales. Por cierto, no estoy solo en esta interpretación. Destacados filósofos intencionalistas que aceptan este tipo de análisis ya han reconocido el punto. No podemos ignorar, por ejemplo, el reconocimiento hecho por Tim Crane recientemente:

La postura intencional también tiene un precio. Ella debe negar que la experiencia perceptual es una relación. Cuando uno efectivamente tiene éxito al percibir un objeto, por supuesto, uno se relaciona con él; pero esta relación no es esencial para que la experiencia perceptual sea del tipo fundamental que es. Entonces, en cierta forma, los críticos del intencionalismo tienen la razón cuando dicen que la teoría intencional de la percepción “queda corta” de mundo... (Crane 2006, 141)

Es importante no olvidar que cualquier reflexión cuidadosa sobre la naturaleza de la percepción conlleva tanto compromisos subjetivos que surgen de nuestras observaciones en primera persona, como compromisos objetivos que normalmente sobrepasan el ámbito de aquello que podemos describir simplemente realizando un gesto introspectivo. De hecho, me parece que el rol de cualquier interpretación intencional de la experiencia visual es precisamente dar cuenta de estos compromisos de forma adecuada y recalcar el hecho de que no se trata de compromisos mutuamente excluyentes. El carácter objetivo de los objetos y propiedades instanciados en el entorno físico a nuestro alrededor sin duda alguna singulariza y determina la forma en que nosotros —el cómo es para nosotros— tenemos un tipo de experiencia visual cualquiera. Ahora bien, en el caso de la percepción el rol singularizador y determinante de estos objetos y propiedades no parece ser accidental o “externo” a lo que sucede conscientemente durante nuestras experiencias visuales. En mi opinión, es precisamente en relación a este aspecto que la interpretación internista de la tesis del Tipo Experiencial Común falla al afirmar que percepciones y alucinaciones pueden ser experiencias *esencialmente del mismo tipo*. El supuesto ontológico de un máximo común denominador “interno” para las percepciones y sus contrapartes alucinatorias no sólo subestima lo que de hecho es accesible desde la perspectiva del sujeto que percibe, sino que también le da un crédito excesivo a la mera *posibilidad* de alucinaciones perfectas.

En la sección III discutiré una de las razones principales por las que muchos intencionalistas aceptan la existencia de un máximo común denominador interno a las percepciones y las alucinaciones. En particular, consideraré una razón de tipo *causal* que explica por qué la interpretación internista, bajo el supuesto ontológico de un máximo común denominador, se acepta normalmente como una buena alternativa. Sin embargo, pese a los atractivos de esta lectura, argumentaré que esta interpretación causal no es de ninguna manera *suficiente* para negar la distinción ontológica clave —que a mi juicio debemos aceptar— entre experiencias perceptuales y experiencias alucinatorias. Afirmaré que las percepciones y sus contrapartes alucinatorias que no podemos discriminar introspectivamente *no* son *esencialmente* experiencias del mismo tipo. Por lo tanto, no se trata de estados “ontológicamente a la par” como afirma Coates (1998, 3). Como toda representación mental con contenido, nuestras percepciones no pueden considerarse simplemente como efectos “internos” subjetivos o síntomas de procesos causales “externos”:

Las representaciones mentales no pueden considerarse *simplemente* como efectos confiables de aquello a lo cual están intencionalmente dirigidas, incluso si es que *al menos* son aquello. La pregunta importante es: ¿Qué más involucra el ser *representaciones mentales* aparte de ser *efectos confiables*? (McCulloch 2003, 7)

Nuestras percepciones son representaciones mentales que incluyen *constitutivamente* la instanciación de una relación con objetos particulares en el entorno físico. Ellas involucran lo que podríamos llamar una conquista mente-mundo y es por ello que no pueden individuarse simplemente en términos de lo que sucede en el cerebro del sujeto que percibe. Al respecto, no deberíamos olvidar que la evidencia no-introspectiva juega un rol mayor en la percepción no sólo en el ámbito epistemológico, sino también en el ámbito ontológico constituyendo el *tipo* de experiencias que tenemos. Basado en una comprensión dialógica de la percepción como una interacción mente-mundo, intentaré persuadir al lector que *percibir* no conlleva el mismo tipo de experiencia fundamental que *alucinar*, a pesar de que en principio ambos tipos de experiencias son fenomenológicamente indiscriminables sobre la base de nuestra introspección e incluyen la activación de las mismas causas neurofisiológicas próximas. Espero esto nos ayude a recordar que durante las relaciones cognitivas lo “subjetivo” no excluye a lo “objetivo” y que las interpretaciones tradicionales de corte *internista* no han dado cuenta de este aspecto relacional irrenunciable al postular un máximo común denominador a nivel experiencial.

42

III. El rol de los objetos distales

Una de las razones principales por las que muchos filósofos aceptan la existencia de un máximo común denominador a todas las instancias visuales (perceptuales y no-perceptuales) es la posibilidad de producir una alucinación perfecta, es decir, una alucinación fenomenológicamente indiscriminable de una percepción, mediante la activación de las mismas causas neurofisiológicas cercanas en el cerebro del sujeto de experiencia. Supuestamente, la activación de las mismas causas neuronales en el cerebro de un sujeto tendrían que producir esencialmente el mismo *tipo* de efecto experiencial, más allá de si el sujeto de hecho percibe o no adecuadamente su entorno. De acuerdo a este enfoque, la identidad ontológica entre las experiencias perceptuales y sus contrapartes alucinatorias se sigue de la aplicación directa del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” que figura como una de las premisas claves del argumento a partir de las alucinaciones expuesto en la sección I.

Es necesario dar el mismo tipo de explicación a las alucinaciones y las experiencias perceptuales cuando éstas poseen la misma causa neuronal. Por ejemplo, no es plausible decir que la experiencia alucinatoria involucra una imagen mental o un dato sensorial, pero que la percepción no, si es que ambas poseen la misma causa próxima neuronal. (Robinson 1994, 156)

El argumento de la superveniente estrecha de las alucinaciones parece desafiar el tipo de acceso directo que supuestamente tenemos a los objetos y propiedades en nuestro entorno físico. Si las experiencias que tenemos cuando

vemos y cuando *alucinamos* son el resultado del mismo tipo de procesos neuropsicológicos —y estos procesos son “ciegos” respecto de la instanciación de etapas previas en la cadena causal— parece inevitable afirmar que estas experiencias con contenido no sólo son ciegas respecto a la presencia de causas distales, sino también que se trata de experiencias que son del mismo tipo ontológico (su esencia es la misma). Si se acepta todo lo anterior, parece razonable adoptar la interpretación *fuerte* que niega la naturaleza esencialmente relacional de toda percepción y afirma la existencia de un máximo común denominador “interno” en el cual los objetos y las propiedades distales no juegan rol constitutivo alguno. Por el contrario, los objetos/propiedades distales serían algo “extra” que nos permite descartar la carencia de contacto con el mundo de manera externa y no factores determinantes al momento de categorizar los *tipos* esenciales de experiencia que tiene un sujeto.

Los supuestos anteriores parecen justificar la adopción de un análisis de la percepción en términos de género y diferencia, tal como el que sustenta el intencionalismo *internista* que presentamos en la sección anterior. Sin embargo, a mi juicio esta interpretación se sigue sólo si aceptamos una lectura *estrecha* o *restrictiva* del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” mencionado anteriormente, es decir, sólo si aceptamos que las causas distales de hecho no desempeñan ningún tipo de rol constitutivo en nuestras experiencias visuales. Es precisamente este último aspecto el que cuestionaré a continuación. Voy a sugerir que la interpretación *estrecha* del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” no nos entrega una comprensión adecuada de la *percepción* y que no tenemos que adoptarla necesariamente.

Las experiencias visuales son parte del mundo natural y están sujetas a las leyes causales de la física. Asumo que esto es algo que todos debemos aceptar. Lo que me preocupa y no estoy dispuesto a aceptar de la interpretación discutida del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” son sus implicaciones *restrictivas* respecto de la naturaleza de la percepción. Mi sugerencia es que no deberíamos entender la *percepción* como el resultado solitario del cerebro o de los mecanismos próximos del sistema visual. La experiencia de *ver* ese libro sobre la mesa de mi escritorio no es un síntoma o episodio independiente de mi entorno, tal como lo sugiere el análisis *internista* que propone *analizar* o *descomponer* el *percibir* en aspectos subjetivos internos y factores “externos” que deben satisfacerse. Por el contrario, es fundamental incorporar adecuadamente los aspectos causales de la percepción sin negar que percibir es un proceso que se desencadena sin quiebres hasta los objetos y propiedades que son representados por la experiencia.

Para enfatizar esta comprensión relacional de la percepción que intento rescatar podemos argumentar que las experiencias *perceptuales* en las cuales algo *O* se muestra de forma *Φ* a un sujeto *S* son *constituidas* por toda la cadena de eventos que va desde *O* hasta la experiencia visual de *S* y no exclusivamente por la sección de la cadena causal que tiene lugar dentro de la cabe-

za de S .⁶ Al mismo tiempo, tal como asegura Child (1994), esta idea de los objetos distales como componentes esenciales o como formando parte de la experiencias visuales que un sujeto tiene al percibir es plenamente compatible con nuestra comprensión básica de las experiencias visuales como fenómenos físicos:

El estado de cosas mentales, o viéndose F a S , no es un estado o evento ubicado al final de una cadena causal de eventos iniciados por o ; mas bien, se trata de un evento (más extenso) o estado de cosas que en sí contiene toda la cadena de eventos físicos (no sólo aquellos eventos *en S*) mediante los cuales o afecta causalmente a S . La experiencia es el estado de cosas completo, o afectando causalmente a S . (Child 1994, 161)

44

La tesis central es que las experiencias perceptuales se describen de forma más adecuada como el estado de cosas completo en el cual un objeto O afecta causalmente a un sujeto S . No hay algo así como una “última” causa neurofisiológica que sea totalmente responsable por el acto de *ver* un objeto como los defensores de la idea de un máximo común denominador experiencial sugieren. Por el contrario, la estructura relacional de las representaciones visuales exitosas implica que *ver* es algo constituido por el proceso causal completo que conecta el objeto visto con nuestro estado de conciencia visual de ese objeto. Child (1994)—filósofo tradicionalmente asociado a tesis disyuntivas de la percepción—es particularmente enfático al respecto. Otros filósofos de tradición intencionalista también están dispuestos a adoptar estrategias similares, aunque no idénticas. Mark Johnston, por ejemplo, ha argumentado que deberíamos entender los estados perceptuales como estados *materialmente constituidos* por el mundo extra-mental y no meramente como el producto ciego final de procesos físicos:

⁶ Un análisis o definición rigurosa de “constitución” es una compleja tarea de la metafísica que sobrepasa las pretensiones del presente artículo. Sin embargo, hay ciertos elementos que parecen aplicarse al caso de las experiencias visuales y que podrían servirnos para comprender cuando es una relación de constitución (espacial o temporal) lo que está en juego, y no un tipo diferente de relación. Concurro con Benj Hellie (manuscrito no publicado) en que estos elementos pueden ser captados por las ideas de (a) co-presencia de x e y , y (ii) dependencia existencial asimétrica de x en y . Hellie no asegura que si (i) y (ii) son satisfechos por un par cualquiera, entonces necesariamente se trata de un caso de *constitución*. Mas bien, su punto es que (i) y (ii) “sugieren fuertemente que un miembro del par constituye al otro y que, de hecho, que esto sea así es una atractiva explicación *prima facie* de por qué (i) y (ii) se satisfacen” (manuscrito no publicado, 40). Para una discusión en profundidad sobre la relación de constitución invito al lector a revisar Lowe (2002), Child (1994, 161) y Johnston (1992).

La base constitutiva de un acto de conciencia durante una alucinación es el estado del sistema visual del sujeto que alucina, mientras que la base constitutiva de *ver* es el estado del sistema visual más la influencia causal apropiada de cosas externas. La conexión causal adecuada no causa por sí misma el *ver*. La conexión causal adecuada garantiza que el canal visual está abierto de manera que una conciencia visual directa se produzca. Así, hay estados de conciencia claramente diferentes cuando alucinamos y vemos, individuados por objetos diferentes de conciencia. (Johnston 2004, 139)

Child (1994) enfatiza la *percepción* como un episodio o estado mental que involucra *toda* la cadena de eventos físicos que va de las causas distales a la representación visual con contenido que tiene el sujeto. De manera diferente, el intencionalismo de Johnston (2004) acentúa principalmente la idea de “constitución” por sobre la idea de procesos causales físicos. Sin embargo, parece claro que ambos autores comparten la idea de que *percibir* es un estado o episodio mental conciente *esencialmente diferente* de *alucinar*. Al mismo tiempo, ambos autores aceptan sin problema alguno la interpretación naturalista bajo la cual las experiencias visuales son por cierto parte del mundo natural y, por lo mismo, que están sujetas a las leyes causales de la física. Ambos parecen suponer que el intencionalismo que yo he llamado “internista” adopta una lectura restrictiva e inadecuada del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos”. Si la visión filosófica alternativa de la percepción visual que ellos proponen es válida —como he intentado sugerir— no tenemos por qué adoptar necesariamente una lectura causal estrecha o restrictiva, lo cual implica que por sí mismo el principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” es claramente insuficiente para motivar de manera concluyente la adopción de la tesis del máximo común denominador (MCD) expuesta en la sección II.

Al admitir que los objetos distales sí juegan un rol constitutivo formando parte de la totalidad compleja de la cadena causal continua que nos lleva a tener experiencias visuales concientes y al determinar qué tipo de experiencia tenemos (perceptual o no-perceptual), podemos fácilmente admitir que nuestras experiencias son parte del orden físico natural, sin aceptar las consecuencias ontológicas asumidas por las interpretaciones restrictivas de los internistas que defienden la existencia de un máximo común denominador.

Ahora bien, es importante mencionar que la función de los objetos distales en la percepción posee una doble lectura complementaria en este contexto. Por una parte, los objetos distales constituyen las experiencias visuales porque ellos forman parte de la cadena causal de procesos físicos a través de los cuales estos objetos afectan causalmente a los sujetos que perciben. Así, es posible afirmar que los objetos físicos son causas de las experiencias que ellos componen.

nen.⁷ Esta lectura es fundamentalmente *causal*, en cuanto implica una comprensión causal de la relación de constitución dentro de fenómenos naturales. Por otra parte, los objetos distales también parecen constituir a las experiencias visuales de una forma no-causal que es también fundamental al momento de determinar si se trata de experiencias de *tipo* perceptual o meramente alucinatorio. La manera no-causal en la que un objeto físico externo puede ser parte fundamental de una experiencia visual ha sido recientemente recalada por Martin (2004) como un elemento clave al momento de comprender la ontología disímil que distancia a percepciones y alucinaciones:

46

El único sentido en que podemos dar cuenta del rol del objeto de la percepción como constituyente del episodio sensorial es actuando como una condición necesaria para la ocurrencia del evento perceptual. La mera presencia de un objeto candidato no será suficiente para que este sea percibido, esto es verdad, pero su ausencia es suficiente para la no-ocurrencia de tal evento. La conexión expuesta aquí no es de grados de influencia, sino constitutiva o de condición esencial para un tipo de evento. (Martin 2004, 56-57)

En mi opinión la propuesta de Martin (2004) complementa la interpretación de tipo causal propuesta por Child (1994) y Johnston (2004). Es decir, no veo por qué tiene que ser considerada como la única alternativa. Esta complementación es fundamental, ya que nos permite afirmar la existencia de una diferencia no-causal entre percepciones y alucinaciones que juega un papel constitutivo/ontológico al momento de categorizar *tipos* experienciales. Lo que sucede en el caso alucinatorio —la ausencia del objeto perceptual— sencillamente no sucede en el caso de nuestras percepciones.

Es importante aclarar que la diferencia ontológica entre percepciones y alucinaciones que hemos propuesto no descarta la existencia de un importante aspecto en común que estos estados visuales exhiben en el ámbito psicológico y epistémico. Hemos visto que hay importantes consideraciones no-introspectivas acerca de cómo las experiencias visuales están de hecho constituidas que nos permiten descartar la idea de un factor ontológico común a las percepciones y las alucinaciones. Sin embargo, tal como el argumento a partir de las alucinaciones visto en la sección I nos muestra, hay importantes aspectos psi-

⁷ El lector se preguntará cómo es posible que algo *x* pueda ser un “componente de” un estado de cosas relacional *y* siendo, al mismo tiempo, “causa” de *y*. Una propuesta más modesta podría ser sólo afirmar que *x* “explica causalmente” a *y*. Sin embargo, se ha argumentado consistentemente que es perfectamente posible dar sentido a la idea de causalidad entre las partes y el todo. Esto es lo que se ha denominado *piecemeal causation* en autores como Child (1994, 162) y Lewis (1986, 174).

cológicos/epistémicos que las experiencias perceptuales y no-perceptuales comparten y que no podemos cuestionar. Quizás el más importante de ellos es el hecho de que las percepciones y sus contrapartes alucinatorias no pueden ser discriminadas fenomenológicamente por un sujeto sólo sobre la base de la introspección.

El que seamos incapaces de *discriminar* introspectivamente aquellos episodios perceptuales de sus contrapartes alucinatorias es indudablemente un asunto netamente *epistemológico* que no garantiza la identidad ontológica de los estados en cuestión. En mi opinión, es precisamente esta confusión entre planos epistémicos/psicológicos y ontológicos lo que también ha llevado a muchos intencionalistas a aceptar una lectura fuerte de la tesis del tipo experiencial común, bajo el supuesto de un máximo común denominador ontológico. Esto es sin duda un tema importante que merece plena atención y que sobrepasa las pretensiones de este artículo.

IV. Comentario final

Iniciamos el presente artículo señalando que unas de las lecciones importantes que se desprenden del argumento a partir de las alucinaciones es que las experiencias perceptuales y las experiencias alucinatorias tiene algo en común, supuestamente el que son estados mentales del mismo tipo (Tesis del Tipo Experiencial Común). Una de las dificultades inherentes a esta tesis es la de interpretar adecuadamente qué significa que las percepciones y la alucinaciones sean estados “del mismo tipo”.

Según una interpretación intencional de corte internista, el que estas experiencias visuales sean estados “del mismo tipo” hay que interpretarlo como un postulado *fuerte* según el cual percepciones y alucinaciones son *esencialmente* del mismo tipo, es decir, se trataría de experiencias que están “ontológicamente a la par” (Coates 1998, 3). El intencionalista internista asume que para cualquier sujeto *S* que percibe un objeto *O* en un tiempo *t*, *S* podría en principio tener el mismo tipo de experiencia *fundamental* que tiene en *t*, si estuviera alucinando *O* (Tesis del Máximo Común Denominador).

Si lo que está en juego es un tipo de estado experiencial idéntico, parece claro que los objetos y propiedades físicas ubicados en nuestro entorno no constituyen fundamentalmente el *tipo* de experiencia que tenemos. En otras palabras, se pierde la naturaleza esencialmente *relacional* que desde un punto de vista ingenuo caracteriza a todo estado perceptual. Los objetos distales no juegan un rol constitutivo al momento de categorizar el tipo de experiencia visual (perceptual o alucinatoria) en las que se encuentra un sujeto. Ellos juegan sólo un rol “extra”, determinando externamente mediante condiciones existenciales y causales, si la experiencia intencional visual *interna* en la que se encuentra un sujeto es un caso genuino de percepción o no. De aquí surge la idea de la percepción como algo definible en términos de género y diferencia o como algo que puede analizarse o descomponerse en un conjunto de condiciones. Las

experiencias perceptuales genuinas se explicarían mediante la instanciación de un acto experiencial consciente (un máximo común denominador) más consideraciones causales externas.

¿Por qué aceptar la lectura ontológica de la Tesis del Tipo Experiencial Común? ¿Por qué aceptar la pérdida del carácter relacional de la percepción? En la sección III vimos que uno de los motivos fundamentales por los que algunos intencionalistas aceptan la existencia de un máximo común denominador a todas las instancias visuales (perceptuales y no-perceptuales) es la posibilidad de producir una alucinación perfecta, es decir, una alucinación fenomenológicamente indiscriminable de una percepción, mediante la activación de las mismas causas neurofisiológicas cercanas en el cerebro del sujeto de experiencia. La identidad ontológica entre las experiencias perceptuales y sus contrapartes alucinatorias se seguiría de la aplicación del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” que figura como una de las premisas claves del argumento a partir de las alucinaciones expuesto en la sección I.

48

Dedicamos gran parte de la sección III a cuestionar la aplicación un tanto *restrictiva* que imponen los intencionalistas internistas al aplicar el principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos”. La crítica central fue canalizada mediante la oferta de una interpretación *relacional* alternativa que no conlleva las mismas consecuencias desarticuladoras de la lectura internista. Según la lectura *relacional* de la percepción, las experiencias *perceptuales* en las cuales algo *O* se muestra de forma Φ a un sujeto *S* son constituidas por *toda la cadena de eventos* que va desde *O* hasta la experiencia visual de *S* y no exclusivamente por la sección de la cadena causal “*interna*” que tiene lugar dentro de la cabeza de *S*. Es decir, los objetos distales son causas de las experiencias visuales que ellos mismos componen.

Desde una perspectiva estrictamente causal, se sugirió que la *percepción* es un episodio o estado mental no descomponible, ya que involucra *toda* la cadena de eventos físicos que va desde los objetos distales a la experiencia consciente del sujeto que percibe. En este sentido, los objetos distales sí constituirían las experiencias que tenemos y sí serían fundamentales al momento de categorizar tipos experienciales y establecer una diferencia ontológica entre percibir y alucinar. Finalmente, afirmamos junto a Martin (2004) que también hay una manera no-causal en que los objetos distales de hecho constituyen las percepciones en que ellos figuran.

En definitiva, existe una lectura alternativa que nos permite afirmar que la aplicación del principio “causas próximas idénticas, efectos idénticos” no es razón suficiente para aceptar la tesis ontológica del máximo común denominador sacrificar así la naturaleza *relacional* que toda experiencia perceptual posee esencialmente (y que las alucinaciones carecen). ¿Cómo interpretar entonces la enseñanza del argumento a partir de las alucinaciones? ¿En qué sentido podemos aceptar que las experiencias perceptuales y las experiencias alucinatorias tienen algo en común y son supuestamente estados mentales del mismo

tipo (Tesis del Tipo Experiencial Común)? A mi juicio, en un sentido psicológico, pero no ontológico. Podemos aceptar que las percepciones y las alucinaciones son del mismo tipo psicológico en cuanto no somos capaces de discriminarlas introspectivamente y cumplen un rol similar tanto en la formación de creencias, como en nuestro comportamiento.

Referencias bibliográficas

- Brewer, B. (2004). "Realism and the nature of perceptual experience". *Philosophical Issues*, 14: 61-77.
- Child, W. (1994). *Causality, interpretation, and the Mind*. Oxford.
- Coates, Paul (1998). "Perception and Metaphysical Scepticism". Supplementary Volume: *Proceedings of the Aristotelian Society*.
- Crane, Tim (2006). "Is there a perceptual relation?". In Tamar Szabo Gendler and John Hawthorne (Eds.): *Perceptual Experience*. Oxford: Oxford University Press.
- Gettier, E. (1996). "Is Justified True Belief Knowledge?". Paul Moser ed. *Empirical Knowledge*. Lanham, Maryland: Rowman & Littlefield.
- Hellie, Benj (manuscrito no publicado). *Visual Phenomenal Caracter and Theories of Vision*.
- Johnston, M. (1992). "Constitution is not Identity". *Mind* Vol. 101, 401:89-105.
- . (2004). "The obscure object of hallucination". *Philosophical Studies* 120, pp.113-182.
- Lewis, D. (1986). "Postscripts to Causation" en *Philosophical Papers* ii, Oxford University Press.
- Lowe, E. J. (2000). *An Introduction to the Philosophy of Mind*. Cambridge University Press.
- McDowell, J. (1994). *Mind and world*. Cambridge, Mass.; London: Harvard University Press.
- Martin, M. G. F. (2004). "The limits of self-awareness". *Philosophical Studies*, 120: 37-89.
- McCulloch, G. (2003). *The life of the mind: An essay on phenomenological externalism*. London: Routledge.
- Robinson, H. (1994). *Perception*. London; New York, NY: Routledge.
- Williamson, T. (2000). *Knowledge and its limits*. Oxford: Oxford University Press.